



COTIZACION No. 01-2017

PROYECTO:

**DOTACION DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO
ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS
DOMICILIARES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA
MARIA VISITACION, SOLOLA.**

NOG:



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.

INVITACION

Señores:
Proveedores

Es un placer saludarlos y a la vez hacerles la más cordial invitación para que presenten sus ofertas con toda la información que se detallan en las bases del presente concurso así como todo lo normativo expresado en la ley de Contrataciones del Estado y su respectivo reglamento, incluyendo todas las modificaciones realizadas a la presente fecha. (Decreto 57-92 y Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 respectivamente) del **PROYECTO: DOTACION DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DOMICILIARES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA.** Del municipio de Santa María Visitación, Sololá.

A continuación, se detalla la forma de participación:

1. Todo proveedor que desee participar puede descargar las bases y la forma de presentación de los documentos del concurso, en el portal de GUATECOMPRAS, aclarándoles que al no apegarse a alguno de los requerimientos, esa circunstancia bastará para descalificar la oferta.
2. Las plicas conteniendo las ofertas y demás documentos De cotización, deberán entregarse directamente a la Junta de Cotización en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santa María Visitación, Departamento de Sololá, en la fecha que se estipula en el portal de guatecompras, en base del artículo 39 de la ley de contrataciones del estado, el cual indica que deben transcurrir 8 días posterior a la publicación. Las ofertas se recibirán el día.....del año 2017 de 8:00 a 8:30 horas, en sobre de papel manila perfectamente cerrado. Cabe aclarar que se dará un margen de espera de 30 minutos y posteriormente a este tiempo no se aceptará ninguna oferta.
3. Toda consulta sobre el concurso a ofertar la pueden realizar en el portal de GUATECOMPRAS, a la cual se le dará respuesta de la misma forma en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado a la brevedad posible.
4. Esta misma carta de Invitación podrá utilizarse para cualquier trámite relacionado con instituciones del estado que necesiten verificar que el concurso está abierto.

Expuesto lo anterior se entenderá que todo proveedor participará bajo su propio riesgo y sin ningún perjuicio de esta Municipalidad.

Atentamente:

Prof. Mario Roberto Dionisio Dionisio
Alcalde Municipal



BASES DE COTIZACION

COTIZACION PÚBLICA No.01-2017

PROYECTO: DOTACION DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DOMICILIARES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA.

1. BASE LEGAL:

La Municipalidad de Santa María Visitación del departamento de Sololá; en cumplimiento a las disposiciones legales que establece el Decreto 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Reformas”, Acuerdo Ministerial No. 23-2010 “Reglamento del Registro de Proveedores del Estado, Acuerdo Ministerial 24-2010 “Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, DNCAE 11-2010 “Resolución de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado”, Reformas a la Resolución DNCAE 30-2009 “Normas de Uso del Sistema de Guatecompras”. Con base a las facultades que le confiere las disposiciones legales, emprende a **COTIZACIÓN PÚBLICA** el siguiente proyecto: **DOTACION DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DOMICILIARES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA.** Con NOG

Las empresas que deseen ofertar para la ejecución del proyecto en referencia, deberán examinar a cabalidad los requisitos y las especificaciones que rigen el concurso público, a efecto de presentar la totalidad de documentos que se requieren. Las ofertas deberán de sujetarse a las disposiciones que establece el presente documento y su presentación se constituye en prueba de que el oferente analizó rigurosamente todos los requerimientos, lo que le permitió identificar en forma completa las condiciones necesarias para poder ofertar en forma adecuada y en relación al tipo de proyecto descrito.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECIFICAS:

El objeto de la presente cotización es ofertar el proyecto denominado: **DOTACION DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DOMICILIARES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA.**



3. LUGAR Y FORMA EN DONDE SERA EJECUTADO EL PROYECTO:

La dotación de recipientes para el manejo adecuado de los desechos sólidos será ejecutada en la cabecera municipal, Santa María Visitación, adquisición que será ejecutada por CONTRATO

4. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS BASES DE COTIZACIÓN:

Los oferentes serán responsables de haber estudiado y analizado con la debida atención a las Bases de Cotización, serán también responsables de haberse informado sobre todas las condiciones que pudiere en cualquier forma afectar el costo del artículo cotizado.

La omisión de estos extremos será de riesgo exclusivo del oferente, así como de los errores en que incurra por dicha omisión, quedando la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá exenta de cualquier responsabilidad.

5. REQUERIMIENTOS GENERALES:

Cada persona individual o jurídica debidamente inscrita en el Registro de Proveedores de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que se encuentra legalmente autorizada o registrada para operar en el territorio nacional, podrá presentar una sola oferta. En ningún caso se permitirá que la misma persona figure como representante de otras empresas, quien actué por si, no puede participar representando a un tercero.

6. PREPARACIÓN DE LA OFERTA:

Las empresas invitadas deberán **examinar la totalidad de la documentación**, las **condiciones y las especificaciones que rigen para este evento**. Solo se aceptará una oferta por persona individual o jurídica, caso contrario el oferente será descalificado, tal y como lo establece el artículo No. 25 de la ley y artículo No. 11 del reglamento. El oferente presentará su oferta por escrito en **original y dos copias**, en sobre cerrado debidamente sellado y el representante legal firmará todas las hojas que integren la oferta, No se tomarán en cuenta ofertas que presenten borrones, enmiendas, raspaduras, omisiones, adiciones o entrelineados que no estén debidamente salvados antes de la firma del representante legal.

7. REQUISITOS FUNDAMENTALES:

La oferta deberá contener los documentos siguientes:

1. La oferta de acuerdo con el formulario de cotización el cual podrán obtener en el anexo de esta publicación (Modelo de Oferta) irá debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal. A si como la carta de presentación.



2. La oferta debe ser presentado en original y una copia de acuerdo a las bases de este evento, el cual debe ir debidamente firmada por el oferente o su representante legal
3. Fotocopia de la patente de comercio en el caso de ser persona individual y de la patente de comercio y de sociedad en el caso de ser persona jurídica debidamente Autenticada.
4. Fotocopia de la constancia de inscripción en el Registro Tributario, debidamente actualizada y de la última declaración del Impuesto sobre el valor agregado y el impuesto sobre la renta debidamente Autenticada.
5. Fotocopia del nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el registro correspondiente. (en caso de personas jurídicas)
6. Fotocopia de Documento Personal de Identificación del propietario o representante legal debidamente autenticada.
7. Certificación bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. Para el efecto deberá contener la información siguiente:
 - a. Identificación del cuentahabiente;
 - b. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
 - c. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
 - d. Tiempo de manejo de la cuenta;
 - e. Clase de cuentahabientes;
 - f. Determinación si posee créditos;
 - g. Saldo de deudor; y
 - h. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. Tal y como lo establece el artículo No. 1 literal c) del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Publicas
8. Fianza de sostenimiento de oferta por el 1% del valor de la oferta, que deberá de estar vigente hasta que sea substituida por la fianza de cumplimiento. En cualquier caso, la fianza de sostenimiento de oferta tendrá una vigencia de 120 días. Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse en su prórroga, base legal articulo No. 64 de la ley.
9. Declaración jurada de que su empresa o en su caso, su representada no están comprendidos dentro de las prohibiciones enumeradas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y de no ser deudores morosos del Estado, conforme artículo 19 numeral 10) y articulo 26 de la ley así como articulo No. 9 numeral 2) del



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.**

reglamento de la ley, esta declaración deberá ser reciente y presentarse en original.

10. Declaración jurada **que haga constar que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al registro de proveedores adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas está actualizada y es de fácil acceso.**

Tal y como lo establece el artículo No. 1 literal a) del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Publicas

11. Declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Tal y como lo establece el artículo No. 1 literal d) del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Publicas
12. Constancia **RECIENTE** de estar inscrito en el **Registro de proveedores de GUATECOMPRAS** (generado a través del mismo sistema) en el cual indique claramente que se encuentra habilitado, conforme artículo No. 54 bis, párrafo cuarto, del Reglamento de la ley.
13. Compromiso de la entrega del bien así como del cumplimiento de las fechas de entrega. objeto de esta cotización, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada y sellada.
14. Compromiso para el plazo de crédito para pago en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada y sellada.
15. Visita de Campo en el edificio municipal de Santa María Visitación para que el oferente considere dentro del precio de venta el transporte para la entrega de los bienes. Estará guiada por la Dirección Municipal de Planificación el día..... a partir de las 8: 00 a.m. a 8:30 a.m.
16. Documentos que avalen la experiencia en este tipo de proyecto.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser presentada debidamente foliada y en el orden aquí descrito, ya que esto se tomara en cuenta para la calificación de las ofertas.

Los oferentes pueden presentar una muestra de los recipientes en el momento de entregar su oferta y cualquier otra información que cree conveniente adjuntarlo.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS RECIPIENTES A ADQUIRIR

Tipo de Producto: Bote de plástico con tapa

Capacidad: 105 litros por bote

Cantidad: 2100 unidades.

Colores:

- Rojo 700 unidades
- Verde 700 Unidades
- Azul Oscuro 700 Unidades.

Cada bote de plástico tendrá un identificador, un adhesivo tamaño afiche que tendrá las siguientes medidas. Ancho 43.18 cm. Largo 28 cm. El tipo de papel será adhesivo. Se tendrá tres tipos de identificadores los cuales son: Orgánico, Reciclable y No reciclable.

A continuación se describe el modelo del afiche dependiendo del color del recipiente.

El adhesivo con el identificador orgánico se colocara en los botes de plástico de color Verde, serán 700 unidades.



El adhesivo con el identificador reciclable se colocara en los botes de plástico de color Azul, serán 700 unidades.





El adhesivo con el identificador no reciclable se colocara en los botes de plástico de color Rojo, serán 700 unidades.



DESCRIPCIÓN:

El proyecto **DOTACION DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DOMICILIARES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA.** Está compuesto en una única fase el cual consiste en la adquisición de los botes con tapa con la capacidad de 105 litros, en los colores rojo, verde y azul obscuro.

En el cuadro siguiente se detalla el producto a requerir.

No.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	COLOR DE BOTE	DESCRIPCION DE AFICHE PARA CADA BOTE POR COLOR	CANTIDAD
1.	BOTE DE PLASTICO CON TAPA Y CON UNA CAPACIDAD DE 105 LTS. Y CON SU RESPECTIVO IDENTIFICADOR	ROJO		700
2.	BOTE DE PLASTICO CON TAPA Y CON UNA CAPACIDAD DE 105 LTS. Y CON SU RESPECTIVO IDENTIFICADOR	VERDE		700



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.**

3.	BOTE DE PLASTICO CON TAPA Y CON UNA CAPACIDAD DE 105 LTS. Y CON SU RESPECTIVO IDENTIFICADOR	AZUL OBSCURO		700
	TOTAL			2100

Todo oferente deberá cumplir como mínimo la cantidad de especificaciones técnicas descritas anteriormente, de lo contrario no se tomará en cuenta su oferta.

8. DIRECCIÓN, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS:

Las ofertas deberán ser entregadas a La Junta de cotización, en la dirección municipal de planificación de la Municipalidad de Santa María Visitación, Departamento de Sololá, un expediente completo en original, y 2 (COPIAS) En la fecha que se estipula en el portal de guatecompras, en base del artículo 39 de la ley de contrataciones del estado, el cual indica que deben de transcurrir 8 días posteriores a la publicación, el día.....dedel año 2017 de 8:00 a 8:30 horas, en la forma en que se señala en las presentes bases. Transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de las ofertas, no se aceptará ninguna más. y se procederá al acto de apertura de plicas.

Recibidas las ofertas, la Junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar en detalle sus precios unitarios, siendo suficiente anotar el nombre del oferente y el monto de cada oferta en el acta correspondiente. Los miembros de la Junta numerarán y rubricarán las hojas que contengan las ofertas propiamente dichas, y contarán con 5 días hábiles a partir de esa fecha para adjudicar el proyecto. Los detalles de la adjudicación, serán publicados en el sistema de Guatecompras.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará no mayor de diez días, luego que la Autoridad Administrativa Superior informe e indique que se ha recibido de conformidad, según lo requerido en esta convocatoria, así como que fue recibido en las condiciones acordadas, con la factura debidamente autorizada por la SAT para realizar el trámite administrativo y así generar el pago de parte de la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá. Según lo establecido en el artículo No. 62 Ley de Contrataciones del Estado



FACTURACIÓN:

El contratista emitirá sus facturas en quetzales, cumpliendo con todos los requisitos de ley, a nombre de: Municipalidad de Santa María Visitación, con número de NIT: 687954-3 y la presentará en la Tesorería Municipal, para el trámite establecido de acuerdo a las normas legales.

IMPUESTOS Y OBLIGACIONES.

Los precios de la oferta deberán incluir el pago de todos los **impuestos de importación cuando los hubiere, del Valor Agregado (IVA), y cualquier otro impuesto aplicable.**

PROPIEDAD DE LAS OFERTAS:

Las ofertas que sean presentadas al presente concurso, serán propiedad de la Municipalidad, quien las conservará en su poder, para su archivo correspondiente.

ERRORES U OMISIONES:

No se permitirá que alguna empresa pretenda aprovecharse de cualquier error u omisión en las especificaciones que corren adjunto. En el caso de que una empresa encontrara errores u omisiones, deberá notificarlos a la Municipalidad para que ésta emita un addendum con la corrección.

MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS:

La Municipalidad a través de la Junta podrá introducir modificaciones a los documentos de la oferta siempre que demuestre que es en beneficio del mismo, los cuales serán publicados en guatecompras, basados en el artículo No. 19 bis y 39 bis de la ley.

PLAZO DE ENTREGA:

El contratista está obligado a indicar a su oferta el plazo en que se compromete entregar el bien objeto del contrato, según programación adjunta.

GENERALIDADES DE LAS GARANTIAS DE CALIDAD:

El contratista presentará certificados de garantía de calidad y/o funcionamiento que deberán amparar el bien adquirido por la municipalidad.



LUGAR DE LA ENTREGA:

Los artículos objeto del presente proceso de Cotización, serán recibidos en la Municipalidad de Santa María Visitación, Sololá.

9. GARANTÍAS:

Para poder participar en el presente concurso de cotización es necesario que los oferentes presenten en la respectiva plica su fianza de sostenimiento de oferta indicado y el adjudicatario del concurso deberá presentar en su oportunidad las garantías o fianzas subsiguientes de conformidad a lo que se refiere el título V, capítulo único del Decreto 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado"

El contratista deberá garantizar mediante fianza, depósito en efectivo, prenda o hipoteca que cubra los riesgos a que están sujetos los bienes, suministros u obras, desde la fase de presentar su oferta, hasta la liquidación de la obra, de la siguiente forma:

a. **De sostenimiento de oferta:** La firmeza de la oferta se caucionara con deposito en efectivo o mediante fianza, formalizada mediante póliza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala, por un porcentaje del uno por ciento (1%) del valor de la oferta presentada. Cubre el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte días. Sin embargo, si la Autoridad Administrativa Superior lo considera procedente puede convenir una prórroga a dicho plazo.

b. **De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca. De ser fianza, la misma debe estar formalizada mediante póliza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala, por un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor del contrato. La garantía estará vigente hasta que la Autoridad Administrativa Superior extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra.

d. **De conservación de la obra o de calidad o de funcionamiento:** El contratista deberá responder por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, hipoteca, prenda o fianza formalizada mediante póliza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra.

Deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.



10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La Junta evaluará las ofertas presentadas atendiendo cuatro criterios fundamentales: calidad, precio, tiempo de entrega y cumplimiento de los requisitos establecido en las bases, para el efecto se calificará sobre una ponderación de cien puntos (100pts.), que se distribuirá de la manera siguiente:

Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses de la Municipalidad, se utilizarán los criterios siguientes:

DESCRIPCION	VALORACION
Precio	25%
Tiempo de ejecución y entrega del bien	25%
Demás condiciones que se fijan en las presentes Bases.	30%
Tiempo de crédito	20%
TOTAL DE PUNTOS:	

Aprobada la adjudicación por la autoridad correspondiente de la Municipalidad, se le notificará la resolución al Adjudicatario, por vía electrónica a través GUATECOMPRAS, quien deberá presentarse a la Secretaría de la Municipalidad con el propósito de suscribir el contrato de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado y 26 de su Reglamento. La Municipalidad se reserva el derecho de incluir en el contrato todas aquellas cláusulas que considere necesarias para garantizar sus intereses.

11. REQUISITOS FUNDAMENTALES:

Se consideran requisitos fundamentales de la presente Cotización, los detalles que aparecen en el CONTENIDO DE LA PLICA,

La Junta rechazará sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no cumplan con estos requisitos.

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permiten disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo.



Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación resolverá:

- a) Rechazar la oferta; o
- b) Improbando lo actuado

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación.”

12. ASPECTOS VARIOS:

13.1 ENTREGA DE BASES:

Las bases y formulario de Cotización podrán adquirirse por medio electrónico, descargado del Sistema GUATECOMPRAS, por las personas individuales o jurídicas interesadas en participar en este evento, siempre que llenen los requisitos establecidos en “CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES” de las presentes bases.

13.2 UNA SOLA OFERTA Y COLUSIÓN:

Cada persona individual o jurídica podrá presentar una sola oferta y en ningún caso se le admitirá la presentación de más de una por oferente. No se admitirá la existencia de colusión entre los oferentes. Entiéndase Colusión según definición citada en el artículo 11 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

13.3 ACLARACIONES Y MUESTRAS:

La Junta podrá solicitarles a los oferentes las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, relacionados con la oferta que se publica, siempre que sea económica y físicamente posible.



13.4 RECHAZO DE OFERTAS:

La Junta rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no presenten la totalidad de documentos establecidos en “Contenido de las Plicas” de las presentes bases, o cuando los precios, calidades y otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes a los intereses de la Municipalidad.

13.5 PRESENTACIÓN DE OFERENTES:

Si se presentara un solo oferente, a este se le podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la Junta la oferta satisfaga los requisitos exigidos en las presentes bases y convenga a los intereses de la Municipalidad. En caso contrario, la Junta está facultada para abstenerse de adjudicar.

Si no se presentaran oferentes, la Junta levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la Autoridad Administrativa Superior respectiva, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas.

13.6 ADJUDICACIÓN:

Para adjudicar la cotización, la Junta determinará la oferta más conveniente y favorable a los intereses de la Municipalidad, mediante los criterios de calificación de oferta descritos en las presentes bases. La Junta hará también una calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente.

En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato, la negociación podrá llevarse a cabo con sólo el subsiguiente clasificado en su orden.

En el Contrato que se suscriba con el oferente ganador, se incluirá de conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010, del 22 de Abril de 2010, la cláusula siguiente:

CLAUSULA RELATIVA AL COHECHO: “Yo el Contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.”



13.7 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA E INCONFORMIDADES:

La Junta de Cotización efectuará las notificaciones y resolverá las inconformidades Correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley (reformado por el Artículo 6 del Decreto 27-2009, del Congreso de la República).

13.8 APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La aprobación de la adjudicación se realizará de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Artículo 36 de la Ley (reformado por el Artículo 7 del Decreto 27-2009, del Congreso de la República).

13.9 DERECHO DE PRESCINDIR:

La municipalidad puede prescindir de la negociación en cualquier fase en que esta se encuentre antes de suscribir el contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor conforme lo determina el artículo 37 de la Ley.

13.10 PROHIBICIONES:

No podrán presentar ofertas en la presente Cotización las personas en quienes concurren cuales quiera de las circunstancias que establece el Artículo 80 de la Ley (reformado por el Artículo 15 del Decreto 27-2009, del Congreso de la República)

13.11 MODIFICACIONES:

Previo a la recepción de ofertas, la Autoridad Administrativa Superior, en caso fuere necesario, podrá efectuar las modificaciones o adiciones que considere pertinentes a las Bases de Cotización, las que se publicarán por el sistema de GUATECOMPRAS. A partir de allí, las personas interesadas contarán con ocho días hábiles mínimo para presentar sus ofertas.

13.12 CONSULTAS:

Cualquier consulta o aclaración relativa a la presente Cotización las personas interesadas en ofertar, podrán hacerla por medio del Sistema de GUATECOMPRAS. Las respuestas serán publicadas por el mismo sistema.



13.13 CONDICIONES:

El oferente y/o Contratista, deberá cumplir con las condiciones indicadas en las presentes bases, especificaciones técnicas, disposiciones generales y específicas del producto a requerir.

13.14 IMPUESTOS:

Con motivo de la ejecución de la obra, objeto de la presente Cotización, el Contratista debe cumplir con el pago de los impuestos que correspondan, de acuerdo al ordenamiento jurídico guatemalteco.

13.15 RESPONSABILIDAD:

La Municipalidad de Santa María Visitación no asume responsabilidad por ninguna declaración, exposición, deducción o interpretación hechas por alguno de sus empleados o funcionarios, relativas a la presente cotización, exceptuando las notificaciones que correspondan dentro de la cotización.



14 CUADRO DE OFERTA.

El formulario de oferta detallada a continuación, es el que servirá para presentar las ofertas y obligatoriamente debe ser adjuntado a cada expediente debidamente firmado por cada ofertante.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN No. 01-2017
MODELO DE LA OFERTA
(Único número y formulario para presentar ofertas)

COTIZACION DEL PROYECTO: DOTACION DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DOMICILIARES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA.

MUNICIPALIDAD DE: Santa María Visitación del Departamento de Sololá.

EMPRESA: _____

DIRECCIÓN: _____

NIT: _____

NUMERO DE REGISTRO DE LA PATENTE DE COMERCIO: _____

PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: _____

VIGENCIA DE LA OFERTA: _____

CONDICIONES DE PAGO: _____

PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO: _____



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.

PROYECTO: DOTACION DE RECIPIENTES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DOMICILIARES, CABECERA MUNICIPAL, SANTA MARIA VISITACION, SOLOLA.

No.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	COLOR DE BOTE	DESCRIPCION DE AFICHE PARA CADA BOTE POR COLOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	BOTE DE PLASTICO CON TAPA Y CON UNA CAPACIDAD DE 105 LTS. Y CON SU RESPECTIVO IDENTIFICADOR	ROJO	<p>NO RECICLABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Platos, vasos, cubiertos y paños desechables - Toallas sanitarias - Dureport - Papel higiénico usado - Bolsas plásticas en mal estado - Envoltorio de frutas - Empaques de jabón o detergentes - Ropa y zapatos viejos - Empaques o aderezos de shampoo - Cajas de leche o jugos - Tubos de pasta dental <p>Prof. Mario Roberto Dionisio Administración 2016-2020</p>	700		
2.	BOTE DE PLASTICO CON TAPA Y CON UNA CAPACIDAD DE 105 LTS. Y CON SU RESPECTIVO IDENTIFICADOR	VERDE	<p>ORGÁNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Restos de comida - Residuos de frutas y verduras - Hojas de jardín - Papel higiénico no usado - Tierra de bandeja de patio - Papel en mal estado - Surtidores de papel - Cielos y marmitas - Esqueletos de animales <p>Prof. Mario Roberto Dionisio Administración 2016-2020</p>	700		
3.	BOTE DE PLASTICO CON TAPA Y CON UNA CAPACIDAD DE 105 LTS. Y CON SU RESPECTIVO IDENTIFICADOR	AZUL OBSCURO	<p>RECICLABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plástico de todo tipo - Vidrio de todos los colores y formas - Bovederos - Chatarra - Latas de metal y aluminio - Desechos electrónicos - Papel y cartón en buen estado <p>Prof. Mario Roberto Dionisio Administración 2016-2020</p>	700		
	TOTAL					

TOTAL EN LETRAS: _____

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL OFERENTE : _____



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.



13.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACIÓN
DEPARTAMENTO DE SOLOLA
GUATEMALA, C.A.**
